

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 6 de mayo de 2024

CLASE DE PROCESO: DECLARATIVO ESPECIAL - DIVISIÓN MATERIAL
RADICACIÓN: 253863103001-2019-00227-00
DEMANDANTE: MARÍA TERESA MARTÍNEZ BAQUERO
DEMANDADOS: JHON ALEXANDER BAQUERO MARTÍNEZ

En atención al trámite procesal adelantado hasta la fecha y vista la documental allegada al plenario, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. - AGREGAR a autos y **PONER EN CONOCIMIENTO** de las partes, la documental allegada a rótulo 30 del cuaderno digital y que da cuenta que, la demanda de la referencia fue inscrita en el respectivo Certificado de Tradición del predio materia de esta litis.

SEGUNDO. - ORDENAR la vinculación, como sucesores procesales de ROCIO DEL CARMEN MENESES CHACHINOY y JORGE CAMPOS BAQUIRO, a los señores OLGA MERY GÓMEZ MORENO y HARVYS ARIEL HERNANDEZ BORDA, conforme a lo dispuesto en el artículo 68 del C.G.P. y según las anotaciones 14° y 15° del folio de matrícula inmobiliaria No. 166-10202.

En todo caso, se advierte que los sucesores procesales asumirán el proceso en el estado en que se encuentra, habida cuenta que ROCIO DEL CARMEN MENESES CHACHINOY y JORGE CAMPOS BAQUIRO ya fueron notificados dentro del presente litigio desde el 24 de enero de 2020, no hay lugar a realizar actuación adicional alguna.

TERCERO. - En firme esta providencia y no existiendo oposición a la división, ingrese el plenario al despacho para resolver lo que en derecho corresponda respecto a las decisiones de que trata el artículo 409 y 412 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
La Mesa, Cund. 7 DE MAYO DE 2024.
En la fecha se notifica la anterior providencia, por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO N ° 022, que puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-civil-del-circuito-de-la-mesa/124>

YULI PAOLA CONTRERAS SÁNCHEZ
Jueza

Firmado Por:

Yuli Paola Contreras Sanchez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b905c7da6452ab05d7ddfd1cb6bde7d46920afb2367032b5eb70adf10658100**

Documento generado en 06/05/2024 12:13:10 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>